



Resolución Jefatural No. 350 -2013-AGN/J

Lima, 19 AGO 2013

VISTO, el Informe N° 118-2013-AGN-ENA de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10° del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, mediante escrito recibido con fecha 5 de julio del presente año (Registro N° 133442), don Neptalí Omar Risco Duran manifiesta realizar el cargo de apoyo en el área de Secretaría Académica de la Escuela Nacional Archivos y solicita la exoneración del pago de los derechos por participación en el "LXX Curso Básico de Archivos", sustentando su petición en la falta de recursos económicos;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 5° de la Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación organiza, supervisa y evalúa a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo; asimismo, según lo previsto el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 25323, es función de la entidad promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 118-2013-AGN-ENA, alcanza el Informe N° 209-2013-AGN/ENA-CAP, de



la encargada de capacitación, quien manifiesta que se cuenta con el número suficiente de inscritos para cubrir los gastos que demanda la realización del "LXX Curso Básico de Archivos" y opina que se podría considerar la participación de don Neptalí Omar Risco Duran en dicho evento, debido a que no afectaría el presupuesto para su realización;

Con el visado de la Escuela Nacional de Archiveros y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de don NEPTALÍ OMAR RISCO DURAN en el "LXX Curso Básico de Archivos" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros, a realizarse del 8 de julio al 28 de agosto del presente año; exonerándolo del 100% del pago de los derechos respectivos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al solicitante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Firma manuscrita]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional